



ACTA SESIÓN

COMITÉ DIRECTIVO LOCAL **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA**

La nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública considera para su gobernanza la generación de un Comité Directivo. Su objetivo será velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas de la Directora Ejecutiva, Sra. Ana Victoria Ahumada Sepúlveda, ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Marco normativo que lo regula:

- Ley N°21.040 del 24 de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, que crea el Sistema de Educación Pública, en sus artículos del 29º al 38º; y
- Decreto N°101 del 18 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN

FECHA	23 de septiembre de 2020.		
LUGAR	Sesión online.		
UBICACIÓN	Plataforma Google Meet.		
HORA DE INICIO	17:00	HORA DE TERMINO	18:00
SESION	Sesión ordinaria N°7/2020.		

II.- CONTENIDO DE LA SESIÓN

PARTICIPANTES:

- Gladys Barraza Astudillo, presidenta Comité Directivo Local.
- Óscar Cecchi Miranda, integrante Comité Directivo Local.
- Sergio Honores Rojas, integrante Comité Directivo Local.
- Sandra Barraza Pizarro, integrante Comité Directivo Local.
- Nelson Esquivel Díaz, integrante Comité Directivo Local.
- Carolina Saavedra González, Directora Ejecutiva (S) y jefa Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico Servicio Local Puerto Cordillera.
- Héctor Morgado Rojas, profesional UATP.
- *Paulina Gutiérrez Zepeda, integrante Comité Directivo Local, justifica inasistencia.*

TABLA:

1. Vinculación Plan Estratégico Local (PEL) SLEP Puerto Cordillera con Estrategia Nacional de Educación Pública.

DESARROLLO:

Carolina Saavedra introduce la presentación de la Vinculación realizada, no sin antes reconocer la importancia de los aportes y/o observaciones que realizará el Comité Directivo Local, los que darán más integridad al PEL, tal como lo hicieron en el periodo de aprobación de este. Manifiesta que las observaciones fueron consideradas e incorporadas. Explica también que este proceso no significa que el PEL se reformulará o desarrollará una nueva propuesta, tampoco implicará un nuevo proceso participativo, sino que es la vinculación con la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), que fue publicada hace unas semanas, no perderá la territorialidad que ya se había agregado. Los sellos, que fueron desarrollados mediante análisis, datos y documentos de apoyo no pueden ser modificados. Sin embargo, cualquier observación en una de las partes que pudiesen retroalimentar, el SLEP tiene el medio de verificación para poder incorporar. Señala que el foco es solo la vinculación con la ENEP.

Posteriormente expone Héctor Morgado, quien hace un breve resumen de los puntos que se mantienen del PEL sancionado en enero pasado e informa que se agrega: caracterización de Administración y Finanzas, fondos de subvención, fondos PIE, fondos SEP, Pro- retención, Mantenimiento, Reforzamiento Educativo, Plan de Compras Institucional, Pago de remuneraciones docentes y asistentes de la educación, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Movámonos por la Educación Pública, Recursos

Tecnológicos e Informáticos y Diagnóstico Infraestructura Escolar. Indica que una de las observaciones relevantes de la DEP en relación con el PEL sancionado en enero, es que era muy técnico pedagógico y que no consideraba otras áreas del SLEP.

Héctor Morgado centra su exposición en la planificación de los objetivos estratégicos locales en vinculación con los objetivos nacionales y además con la vinculación, que no se tenía, con el Ministerio de Educación.

Se incorporan los comentarios del Comité Directivo Local, de acuerdo a trabajo realizado previo a la sesión:

COMENTARIOS GENERALES.

Dando respuesta a ORD N° 793 del 10 de Septiembre de 2020, y recepcionado el 11 de septiembre 2020, de la sra. Directora Ejecutiva del Servicio Local Puerto Cordillera, el cual adjunta el Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local Puerto Cordillera 2020-2026, el que fue aprobado con observaciones, en sesión ordinaria N° 1 del 30 de enero del 2020.

Dicho ordinario, nos señalaba como plazo hasta el martes 22 de septiembre, lo que no era posible de atender por razones entregadas en carta dirigida a la Directora Ejecutiva SLEP(S) y por no estar señalado en la norma para esta situación particular, la imposición de plazo perentorio

A continuación realizaremos comentarios puntuales y generales, los que iremos consignando a continuación para su consideración.

COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL.

Resultados de eficiencia externa	Se reitera lo señalado en Sesión del 30 de enero como observación al PEL, nuevamente, en la necesidad de otorgar mayor atención a los análisis y resultado de Octavo Año Básico. Para efectos de generar un Plan Estratégico a 6 años, se debe incorporar objetivos y lineamientos asociados al nivel, considerando que este curso corresponde al egreso de Educación Básica, por lo tanto tiene que ver directamente con "las disposiciones de ingreso al nivel de educación media, "clave para el diagnóstico y levantamiento de estrategias pertinentes a las características de los alumnos ". Estrategias que permitirán asegurar la continuidad en el sistema y la disminución de los alumnos que desertan por razones académicas. Pag 20
Diagnóstico sobre Administración y Finanzas	Se sugiere detallar las causas de la devolución del \$ 2.553.332.594, correspondiente al 2º convenio FAEP, de la misma forma explicitar las razones de la ejecución de un 10,17%, de Movámonos por la Educación Pública, donde de un total de \$ 227.534.147, sólo se ejecutaron \$ 23.133.079. Pag. "9
Definición del Problema Central	"Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente, de acuerdo con las evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

	<p>Estimamos debe definirse el problema central, describirse, no como objetivo. Pag. 38-39</p> <p>Especificar los niveles de avance destacados de las escuelas Lucila Godoy Alcayaga, solo corresponden a Cuarto Básico, ya que a nivel de Octavo Básico, los resultados promedio son de 240 y 220 respectivamente. Pag 40</p>	
Propósito	<p>Especificar los niveles de avance destacados de las Escuelas Lucila Godoy Alcayaga y Juan Pablo II, sólo corresponden a cuarto básico, ya que, en Octavo Año básico, los resultados promedios son 245, 226 respectivamente.</p> <p>En este mismo contexto, y que se mantendrá a través del PEL, el indicador 1 sólo considera cuarto básico y segundo medio.</p>	
Objetivo Estratégico 1	<p>Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyo, monitoreo y seguimiento permanente.</p> <p>Los indicadores mencionados son insuficientes para concurrir a la mejora, más aún cuando se limita exclusivamente a los niveles de avance de los alumnos de segundo básico en lectura comprensiva.</p>	
Objetivo Estratégico 3	<p>Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades.... Los indicadores 10 y 11, por si, no concurren a dar cuenta del logro del objetivo, se sugiere incorporar indicadores que den cuenta de procesos que efectivamente aporten a la construcción de una política institucional de prevención de la salud biosicosocial y de la generación de espacios educativos sanos. Pag. 47</p>	
Objetivo estratégico N° 4	<p>Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.</p> <p>Líneas Estratégicas 4.2. indicador 17 señala porcentaje de establecimientos que cuentan con recursos educativos, especialmente recursos tecnológicos y computacionales.</p> <p>Compartiendo la necesidad de la implementación tecnológica, debe considerarse claramente la implementación de laboratorios de Ciencias, equipamiento deportivo orientado a desarrollo de proyectos específicos, talleres que desarrollen habilidades artísticas y blandas, entre otros. Pag 51</p>	
Panel de Seguimiento y control de gestión	<p>Sólo se considera cuarto y segundo medio.</p> <p>¿Por qué plantear la meta a 6 años, en el propósito 1 ¿Disminución de % de estudiantes de niveles de aprendizaje insuficiente?</p> <p>Objetivo estratégico 1. Indicador porcentaje de alumnos que leen comprensivamente en 2º básico. ¿Los indicadores de calidad que incluyan a los otros niveles?</p> <p>Pag. 53</p> <p>Línea estratégica 1.3.- Generar una convivencia escolar positiva, como una responsabilidad No se construye una convivencia sana y positiva sólo a partir de la actualización de documentos normativos.</p> <p>1.5.- Nuevamente se focaliza sólo en cuarto básico y segundo medio.</p> <p>Pág. 54</p> <p>Línea 5.3 Uso eficiente de los Recursos. Porcentaje de Ejecución de Plan de Compras.</p> <p>Sólo compras ¿</p>	

Intervenciones integrantes:

Gladys Barraza

Previo a la presentación de los comentarios (documento que será anexado al acta) agradece la disposición de la Directora Ejecutiva(S) por la extensión de la recepción de comentarios, comprendiendo que el Comité tenía ya pactada la sesión.

Sergio Honores

Realiza una intervención señalando que sus aportes fueron considerados en el documento presentado por el Comité y que existen detalles menores que espera sean abordados en una próxima oportunidad.

Nelson Esquivel

Manifiesta que lo visto en la sesión refuerza lo que habían trabajado y sobre todo lo relacionado a octavo básico, porque es fundamental. Agrega, como complemento, que la génesis de los Servicios Locales es la calidad, pero como se contrarresta el querer aumentar la oferta con el tener una infraestructura adecuada a seis años de un 55%. También se refiere a que, tal vez, se debe ser más ambicioso y apostar a un mayor crecimiento del Servicio y la calidad de la educación, desde lo estratégico.

Sandra Barraza

Señala que seis años es mucho tiempo para lo requerido.

Oscar Cecchi

Indica que luego de leer el PEL le quedan más dudas que certezas y que carece de ambición. Apunta reparos a inclusión de nueva tecnología, al plan de lectura de segundo básico y cuáles son las metas de los otros niveles en cuanto a esto. Le consulta a Héctor Morgado, en relación a que este informó que el PEL será evaluado cada dos años y eso no aparece señalado en el plan (H. Morgado responde que la evaluación mencionada se refiere a dos indicadores en específico). Reitera su preocupación por una retroalimentación más constante respecto a los avances. Espera mejoras sustanciales en la infraestructura, ya que en casi 3 años se ha avanzado muy poco. Su último alcance es a la entrega de estas herramientas (PEL y PA) a último momento, considerando que son tan importantes para el desarrollo del Servicio y que ellos deben tener una alta participación, por lo que pide mayor consideración en la entrega de estos instrumentos.

Héctor Morgado interviene, explica alcances del PEL y del Plan Anual, además indica que las observaciones realizadas por el Comité Directivo Local en enero, sobre octavo básico, fueron incluidas en el PEL e incluso quedó en acta, pero por indicación de la

DEP se debió sacar a octavo básico de las consideraciones de resultados. Se insistirá para que sea considerado ese punto.

Gladys Barraza que, al no estar los octavos básicos considerados, tal como el Comité lo señaló y que era una condición para aprobar el PEL en enero. Se dio por aprobado porque se iban a incorporar las observaciones, por lo que no es menor que no se haya considerado.

Carolina Saavedra aporta que las observaciones fueron incorporadas en su momento e incluso por Resolución Exenta. Aclara que es en este momento, el de la vinculación del PEL con la ENEP y los objetivos del Mineduc, es donde se trató de homologar para no tener una distancia. Tras este encuentro, respaldado por el acta, se asume el compromiso de responder por escrito las sugerencias entregadas y si así corresponde se incorporarán los aportes al PEL o si corresponde al Plan Anual, se incorporará. C. Saavedra señala que actualmente se está trabajando en el Plan Anual, muy alineados con la DEP. La crítica respecto a los tiempos e incluir de mejor manera al Comité, se acoge.

III.- MINISTRO DE FE:

Confirmo que la reunión se efectuó con los asistentes mencionados y mediante la plataforma Google Meet.

NOMBRE: Laura Elena Pizarro Carrasco.

CARGO: Profesional Participación y Vinculación Territorial; Secretaria (S) Comité Directivo Local

FIRMA:

